

183/2007/1072. — Gonzalo Fernando Becerro de Bengoa Calvo. — Documento nacional de identidad número 50755981-H. — 31 de julio de 2007. — Artículo 25.1.

183/2007/1076. — Ana María Torres Arroyo. — Documento nacional de identidad número 46.842.987. — 11 de junio de 2007. — Artículo 25.1.

183/2007/1079. — Alberto Castillo Hernández. — Documento nacional de identidad número 46526625-V. — 31 de julio de 2007. — Artículo 25.1.

183/2007/1081. — Remigio González Díaz. — Documento nacional de identidad número 70.056.372. — 31 de julio de 2007. — Artículo 25.1.

183/2007/1085. — Gaspar Ortega Córdoba. — Documento nacional de identidad número 48997184-P. — 31 de julio de 2007. — Artículo 25.1.

183/2007/1095. — Gonzalo Arias Martínez. — Documento nacional de identidad número 279152-R. — 12 de junio de 2007. — Artículo 25.1.

En Madrid.—PO de la secretaria general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/15.430/07)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad****Secretaría General Técnica****Departamento de Recursos y Régimen Jurídico****Negociado de Régimen Jurídico 1**

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan más abajo que por decreto del delegado de Seguridad y Movilidad se ha acordado la incoación de expedientes sancionadores por infracción de Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en la relación disponen de un plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico 1, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Relación de expedientes sancionadores**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida*

183/2007/3606. — Daniel Pérez Pérez. — 18 de noviembre de 2006. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado

9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

183/2007/4157. — Manuel Jesús Peláez Guerrero. — 20 de febrero de 2007. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

183/2007/4107. — Vicente Galafate Caballero. — 18 de enero de 2007. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

183/2007/4100. — Pedro Antonio Fernández Gallardo. — 6 de mayo de 2007. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

183/2007/4108. — Francisco Rafael García Limones. — 20 de febrero de 2007. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

183/2007/3614. — Antonio González Castrejón. — 20 de diciembre de 2006. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

183/2007/4160. — Fernando Gala Márquez. — 17 de febrero de 2007. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

183/2007/4158. — Domingo Romero Cárdenas. — 20 de febrero de 2007. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, artículo 67.2.

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/15.184/07)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad****Secretaría General Técnica****Departamento de Recursos y Régimen Jurídico****Negociado de Régimen Jurídico 1**

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan más abajo que por decreto del delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad se ha acordado la incoación de expedientes sancionadores por infracción de Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en la relación disponen de un plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico 1, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo